



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 24 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 03913/2.004 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en las presente actuaciones, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura, por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los cargos de los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal del Título: "PSICÓLOGO", expedido por la Universidad Nacional de Rosario, incorporado al Apéndice IV del Anexo Provincial de Títulos, mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 2116/09.

Que en las actuaciones de marras obra la Resolución M.E. y C. N° 1800/04, mediante la cual se incorpora el Título aludido al Anexo Provincial de Títulos, advirtiéndose que al especificarlo en su Anexo XIII se procede a destacar el Plan Resolución N° 215/96 del Consejo Superior Universidad Nacional de Rosario, correspondiendo solamente indicar la denominación de la Casa de Estudios, tal como lo establece el Anexo I, Apartado III de la Resolución M.E. N° 0765/01, que aprueba las normas para la aplicación e instrumentación del Decreto Provincial N° 1076/01.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, al tomar intervención acuerda, mediante sesión formalizada en Acta Interna C.P.R.T. N° 23/09, la producción del Dictamen C.P.R.T. N° 052/09.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los cargos correspondientes a los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal, otorgados en el Anexo XII de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2116/09, e incorporados al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.008-2.009 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.010, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 052/09.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE IV del Anexo Provincial de Títulos, del Título indicado en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Anexo XIII de la Resolución M.E. y C. N° 1800/04, determinando para el Título: "PSICÓLOGO", a la Universidad Nacional de Rosario como Casa de Estudio que lo expide; ello por los conceptos vertidos en el exordio y el Dictamen C.P.R.T. N° 52/09.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 050/09, a la señora María Isabel MONDELLI, D.N.I. N° 22.244.631.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los respectivos Niveles y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2494** /09.-

G.T.F.
M/R
R.UBA C.M.
A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C.Y.T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2494** /09.-

DICTAMEN N°	EXPTE. N°	TÍTULO
052/2009	03913/2.004	"PSICÓLOGO"

G.T.F.
H. NR
R. <i>url</i>
A.

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2494** /09.-

Título: "PSICÓLOGO"

Expedido por la Universidad Nacional de Rosario.

**I.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:**

**I.1. - HABILITANTE:**

• **CARGO**

- AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

G.T.F.
H.V.R.
R. M. <i>[Signature]</i>
A.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
 Miriam Celeste Stang  
 Departamento Registro y  
 Comunicaciones  
 M.E.C.y T.

*[Signature]*  
 Prof. Julio Javier FOURASTIE  
 Ministro de Educación,  
 Cultura, Ciencia y Tecnología